



**CIRCULAR Nº 89/15
23 de Diciembre de 2015**

ASUNTO.....: **CONVOCATORIA DE DEPORTISTAS DESTACADOS/AS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, POR EL SERVICIO DE DEPORTES DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ**

DESTINO.....: Clubes Andaluces

Estimados amigos/as:

Por medio del presente adjuntamos los criterios de selección para los deportistas destacados de la provincia de Cádiz.

Las solicitudes de los deportistas deberán estar en esta FAP, antes del 18 de enero de 2016.

Sin otro particular, un cordial saludo



Pedro Pablo Barrios Perles
Presidente de la FAP



JAL/jvl/fms

Sr./Sra. Presidente
Federación Andaluza

Asunto: Solicitando datos de Deportistas destacados/as

Como cada año, el Servicio de Deportes de la Diputación de Cádiz, está preparando el acto de entrega de distinciones a los/las deportistas destacados de la provincia durante la temporada 2014-15 (temporada 2015 en algunos casos).

Como ya conoce, en el mencionado acto se distingue a aquellos/as deportistas, no profesionales, que hayan obtenido el 1º, 2º ó 3er. puesto en campeonatos oficiales de España, de Europa o del Mundo (temporada 2014-15), en modalidades deportivas recogidas en el programa olímpico (Río de Janeiro 2016), y siempre que estos/as deportistas no se encuentren acogidos/as ni al Plan A.D.O./ADOP, ni al Programa Andalucía Olímpica/Paralímpica.

Como quiera que los criterios generales que regulan estas concesiones han sufrido algunas modificaciones, sobre todo respecto a las categorías y a las modalidades, es por lo que le adjunto una copia de las mismas, con el ruego de que se ajuste a ellas a efectos de remisión de datos.

Del mismo modo le adjunto ficha personal para cada uno de los deportistas de su federación que cumplan con los requisitos exigidos, siendo fundamental que sea cumplimentada en todos sus campos. Es imprescindible que, junto con la mencionada ficha, nos remita **TRES fotografías** de cada uno/a de los/las deportistas, así como **fotocopia de su correspondiente DNI**. Rogamos que en la misma se refleje el mejor resultado obtenido por el/la deportista o equipo. **La mencionada ficha deberá ser firmada y sellada por la federación correspondiente.**

Una de las fotografías debe de ser tal que se reconozca al deportista en cuestión, y las dos restantes serán compitiendo. El formato de las mismas será JPG con una resolución suficiente como para poder ser tratada de cara a su impresión y proyección digital.

Se recuerda que los resultados obtenidos con Selecciones Autonómicas no están recogidos en estos criterios, por lo tanto no cuentan para este programa.

Dado que el tiempo de que disponemos para preparar el acto es muy corto, estos datos deberán estar en poder del Servicio de Deportes (aunque deben remitirse al REGISTRO GENERAL de Diputación, Plaza de España, s/n - 11071 - Cádiz) **antes del**

Código Seguro De Verificación:	snWSyc+5vj0E9y5n0lp8bQ==	Fecha	09/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jaime Armario Limón Antonio Luis Rodríguez Cabañas Jaime Vallejo Lopez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/snWSyc+5vj0E9y5n0lp8bQ==	Página	1/2





día 23 de enero de 2.016, no teniéndose en cuenta a aquellos/as deportistas cuyos datos, fotos y fotocopia del DNI no estén en nuestro poder en la fecha fijada (también puede hacer uso de las direcciones de correo electrónico deportes@dipucadiz.es y mrodriguez@dipucadiz.es)

Le ruego ponga el máximo interés en el envío de los datos, ya que en ocasiones nos encontramos con la desagradable noticia de haber dejado al margen del acto a algún/a deportista que reunía los requisitos exigidos para formar parte del mismo.

Tenga en cuenta que desde el Servicio de Deportes no disponemos de otro tipo de información oficial, que no sea el facilitado por las propias federaciones deportivas, que son las entidades que por ley pueden dar fe de los mismos, y a las que agradecemos de forma muy sincera su inestimable colaboración.

Para cualquier tipo de duda puede ponerse en contacto en el teléfono 956.29.26.77, donde estaremos a su entera disposición.

Reciba un cordial saludo

El Diputado Delegado del Área de Desarrollo Económico
y Servicios a la Ciudadanía

Jaime Armario Limón

Código Seguro De Verificación:	snWSyc+5vj0E9y5n0lp8bQ==	Fecha	09/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jaime Armario Limón Antonio Luis Rodríguez Cabañas Jaime Vallejo Lopez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/snWSyc+5vj0E9y5n0lp8bQ==	Página	2/2



**CRITERIOS GENERALES
PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS
A LOS DEPORTISTAS DESTACADOS
DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ
2015**



Índice

- 1.- Introducción
- 2.- Objeto
- 3.- Marco normativo
- 4.- Ámbito de aplicación
- 5.- Propuestas de concesión
- 6.- Beneficiarios
- 7.- Categorías
- 8.- Modalidades deportivas
- 9.- Valoración e importe máximo
- 10.- Documentación
- 11.- Mención especial
- 12.- Acto institucional



1. Introducción

Las Administraciones Públicas tienen como una de sus competencias la promoción deportiva y de la práctica del deporte a todos sus niveles.

En el campo de la competición deportiva de alto nivel, se hace cada día más difícil escalar puestos para estar entre los mejores de cualquier disciplina deportiva, ello requiere, además de unas condiciones especiales para el desarrollo de una modalidad deportiva específica, un esfuerzo y sacrificio fuera de lo común, dedicando mucho tiempo de cada uno al entrenamiento encaminado a la consecución de las metas propuestas.

Pero si difícil resulta llegar a estar entre los mejores, más difícil aún es mantenerse en la denominada élite, pues requiere de un sacrificio todavía mayor, que no siempre se ve recompensado, teniendo en cuenta, además, los cuantiosos gastos que esta dedicación genera (material, desplazamiento, manutención, licencia...etc)

En base a ello, la Diputación de Cádiz, a través de Servicio de Deportes galardona anualmente a sus deportistas más destacados de la temporada, con el fin de apoyarles en su trabajo diario y animarles a continuar con su esfuerzo y dedicación de cara a obtener cada vez metas más altas.

De este modo tratamos de ofrecer un reconocimiento público a una serie de deportistas que con su esfuerzo y dedicación consiguen una serie de logros, a diferentes niveles, cada vez más numerosos y llevan el nombre de nuestra provincia allá donde les lleva la competición, aportándoles, además, una pequeña ayuda económica que de algún modo sirva para paliar los gastos que soportan a lo largo de la temporada.

Pensamos que, además, este tipo de actos sirven de promoción para aquellos/as que están empezando y se miran en los/as deportistas que son distinguidos en el mismo y, por ello, la Diputación de Cádiz pretende continuar apoyando la práctica del deporte de competición en todos sus niveles.

2. Objeto

Constituye el objeto de estos criterios generales la asignación de importes económicos a deportistas de la provincia de Cádiz por los resultados deportivos conseguidos en la temporada 2014

Suponen, además, ofrecer un reconocimiento público al esfuerzo diario de quienes se entregan a la práctica deportiva, colaborando con una ayuda económica a paliar los gastos derivados de su preparación.

Con ello se pretende, también, promocionar la práctica deportiva encaminada al rendimiento deportivo, así como animarles a continuar con su esfuerzo encaminado al logro de nuevos éxitos.



3.- Marco Normativo

* RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

* Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases sobre Régimen Local.

* Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. nº 276, de 18 de noviembre de 2003), art. 4.a, exclusiones del ámbito de la Ley.

* Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 176, de 25 de julio de 2006).

* Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Cádiz (BOP nº 140, de 18 de junio de 2004).

4.- Ámbito de aplicación

El reconocimiento está dirigido a deportistas de ambos sexos nacidos en la provincia de Cádiz o, en su defecto, tener licencia federativa con alguna entidad deportiva de la provincia, así como su domicilio habitual en la misma.

En lo que se refiere a equipos, éstos deberán desarrollar su actividad, preferentemente, en la provincia de Cádiz, así como tener allí su sede social y estar inscritos en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía

5.- Propuestas de concesión

Como quiera que la Diputación de Cádiz no posee los datos oficiales de las diferentes competiciones en cada una de las modalidades deportivas, es por lo que el Servicio de Deportes de la Diputación de Cádiz se ampara en las Federaciones Andaluzas correspondientes para poder determinar qué deportistas cumplen los requisitos para acceder a estas distinciones, cosa que no podía ser de otra manera, ya que son éstas las que poseen los datos de las distintas competiciones oficiales llevadas a cabo durante la temporada, así como la catalogación de los diferentes campeonatos.

Para ello se solicita a las diferentes Federaciones que cumplimenten una ficha tipo con los datos de los diferentes deportistas que cumplen con los requisitos exigidos y lo remitan a este Servicio antes de una fecha límite, de forma que se pueda dar comienzo al expediente correspondiente.

6.- Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de estas distinciones aquellos deportistas, no profesionales, de ambos sexos que durante la temporada 2013/14 (2014 en algunos casos) hayan obtenido puesto de honor (1º, 2º ó 3º) en Campeonatos oficiales del Mundo, de Europa o de España.

Quedan excluidos aquellos deportistas que durante la anualidad 2014 hayan disfrutado de beca en el Programa A.D.O/ADOP o en la Fundación Andalucía Olímpica/Paralímpica.



7.- Categorías

La aplicación de estos criterios está referida a las siguientes categorías:

- Infantil
- Cadete
- Juvenil
- Junior
- Promesa
- Sub-23
- Élite
- Senior

Serán reconocidos tanto los deportistas individuales como aquellos cuyo resultado lo hayan obtenido por parejas, tríos, cuartetos, equipos o selecciones nacionales.

Quedan excluidos los resultados obtenidos con las Selecciones Autonómicas, así como los Campeonatos por Autonomías. Del mismo modo estas bases no contemplan la categoría Veteranos.

8.- Modalidades deportivas

La aplicación de estos criterios abarca aquellos deportes que conforman el calendario olímpico y paralímpico de los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro 2016 y de Sochi 2014

Olímpicos

Atletismo
Badminton
Baloncesto
Balonmano
Boxeo
Ciclismo
Esgrima
Fútbol
Gimnasia
Golf
Halterofilia
Hípica
Hockey
Judo
Lucha
Natación
Pentalon Moderno
Piragüismo
Remo
Rugby
Taekwondo
Tenis

Paralímpicos

Atletismo
Boccia
Baloncesto en silla de ruedas

Ciclismo
Esgrima
Fútbol 5

Halterofilia
Hípica

Judo

Natación

Remo

Tenis



Tenis de Mesa	Tenis de Mesa
Tiro	Tiro
Tiro con Arco	Tiro con Arco
Triatlón	
Vela	Vela
Voleibol	Voleibol
Esquí	
	Goalball

9.- Valoración e importe máximo

Las ayudas individuales se establecerán en función del número de deportistas galardonados y del crédito disponible para tal fin, no superando las ayudas, en ningún caso, las cantidades que se expresan a continuación:

- Campeón del Mundo	2.000 €
- Subcampeón del Mundo	1.600 €
- 3º Cto del Mundo	1.200 €
- Campeón de Europa	1.600 €
- Subcampeón de Europa	1.200 €
- 3º Cto de Europa	1.000 €
- Campeón de España	1.200 €
- Subcampeón de España	900 €
- 3º Cto de España	600 €

Y, además, teniendo en cuenta la diferencia existente entre los resultados obtenidos a nivel individual y cualquier otra modalidad de conjunto (parejas, tríos, cuartetos, equipos), se aplicarán los siguientes baremos para el cálculo de las ayudas:

- Parejas: ayuda individual + 20% a repartir entre ambos
- Tríos: ayuda individual + 30% a repartir entre los tres
- Cuarteto: ayuda individual + 40% a repartir entre los cuatro
- A partir de cinco componentes se considera equipo y se duplica la ayuda individual.

10.- Documentación

La documentación que deben aportar las Federaciones, que son a quienes se solicitan los datos de los deportistas, consisten en:

- Ficha de datos del deportista debidamente cumplimentada, firmada y sellada por la federación correspondiente (se adjunta)
- Fotocopia del D.N.I. del deportista
- 3 fotos del deportista (dos de ellas compitiendo)
- Ficha de tercero de la Diputación (en el caso de ser menor de edad, se cumplimentará a nombre del padre, madre o tutor/a)



11.- Mención especial

Dentro de este acto de reconocimiento a los deportistas destacados de nuestra provincia se incluye todos los años una mención especial que trata de premiar la trayectoria de una persona o entidad bien por un hecho concreto que merezca dicha mención, o bien basada en una trayectoria a lo largo del tiempo en apoyo a la promoción y difusión del deporte de nuestra provincia.

En base a ello se procede, por parte del Sr. Presidente de la Diputación, a la entrega de una placa conmemorativa que resalta la labor efectuada por la persona o entidad distinguida.

12.- Acto institucional

La entrega de estos galardones se realiza en un acto institucional, organizado por el Servicio de Deportes de la Diputación Provincial, que cuenta con la asistencia de las primeras autoridades provinciales y que está en consonancia con la relevancia de los éxitos deportivos de los deportistas galardonados.

En el mismo, que se celebra en lugar y fecha por determinar, ya que se desarrolla de manera itinerante por los diferentes municipios de la provincia, se hace entrega a los deportistas de una ayuda económica, así como un diploma acreditativo del resultado obtenido.



DEPORTISTAS DESTACADOS DE LA PROVINCIA 2015

1º Apellido..... 2º Apellido.....
Nombre..... N.I.F.....
Dirección..... C. Postal.....
Municipio..... e-mail.....
Teléfono..... Móvil.....
Deporte..... Especialidad.....
Categoría..... Club.....
Campeonato..... Puesto.....

Por la Federación de

Sello Federación de

Fdo:

**** Adjuntar 3 fotografías compitiendo (imprescindible)**

**** Adjuntar fotocopia del DNI**

**** Es muy importante rellenar todos los campos de la ficha**

****Imprescindible firma y sello de la federación.**

 Diputación de Cádiz	SOLICITUDES	www.dipucadiz.es
	TERCEROS	<input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Modificación <input type="checkbox"/> Baja

El interesado que se reseña solicita que sean anotados sus datos identificativos a efectos de los cobros y pagos que procedan en lo sucesivo.

DATOS DEL INTERESADO

Razón social o Apellidos y nombre (1)			
Tipo de personalidad	<input type="checkbox"/> Física	<input type="checkbox"/> Jurídica	Entidad (2):
Nombre comercial (3)	CIF o NIF (4)		
Domicilio	Nº		
Población	Provincia	CP	
Tlfnº	Fax	Email	

Representante legal	Nombre	NIF	
	Domicilio	Nº	
Persona de contacto	Tlfnº		
Actividad económica			
Epígrafe IAE (5)	Fecha Alta IAE		
(márquese lo que proceda) Estimación directa <input type="checkbox"/> Estimación objetiva <input type="checkbox"/>			

(1) Consignar el nombre completo de la razón social. (2) Consignar la forma de personalidad jurídica: S.A., S.L., S.A.L., etc. (3) Consignar el nombre comercial, en caso de usarse si fuera distinto de la razón social. (4) Se deberá adjuntar fotocopia del CIF/NIF. (5) Se deberá adjuntar fotocopia de Alta de I.A.E.

DOMICILIACION BANCARIA (a rellenar por la entidad financiera)

Entidad Financiera	Sucursal
--------------------	----------

Código completo del nº de cuenta	Entidad	Sucursal	D.C.	Numero de cuenta
----------------------------------	---------	----------	------	------------------

Notificamos que la cuenta corriente señalada figura abierta en esta entidad a nombre del interesado de referencia y con NIF:	
Fdo.:	DNI nº
(Firma y sello)	

DILIGENCIA: El abajo firmante se responsabiliza de los datos detallados anteriormente, tanto generales como bancarios, que identifican la cuenta y la ENTIDAD FINANCIERA a través de las cuales se desean recibir los pagos que puedan corresponder, quedando DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ exonerada de cualquier responsabilidad derivada de errores u omisiones en los mismos.

En Cádiz, a de de 200

El Interesado o Representante,

(Firma y Sello)

El usuario autoriza el tratamiento automatizado de los datos personales que voluntariamente ha suministrado y que son necesarios para la prestación del servicio solicitado. Los Datos Personales recogidos serán incorporados a los correspondientes ficheros titularidad de Diputación. Los datos recogidos en el presente documento son confidenciales y están protegidos conforme a lo dispuesto en la ley 15/1999, de 13 de Diciembre, de protección de Datos de Carácter Personal. Los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación de estos datos pueden ser ejercitados enviando comunicación escrita a la siguiente dirección:
 Excm. Diputación Provincial de Cádiz, Intervención, Plaza de España s/n, 11071 Cádiz

Identificación del destinatario

Destinatario: Excm. Diputación Provincial de Cádiz – Plaza de España s/n – 11071 CADIZ
--

CENTRO GESTOR QUE PROPONE EL ALTA/MODIFICACIÓN _____ DE _____ DE _____ Firma y Sello
